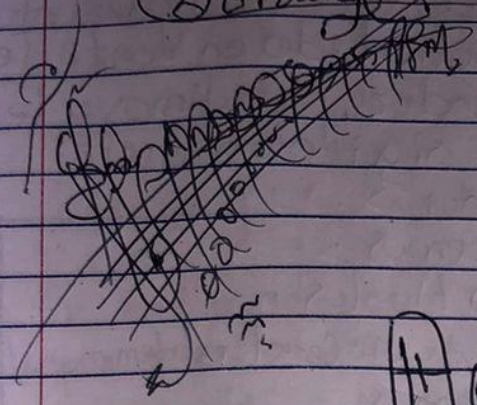


~~Donnell~~



Acta N° 112

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita de Copán el lunes 16 de agosto del año 2021. Presidió el señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Portillo, con presencia de la Vice Alcaldesa Oneida Jaquelin Mancía con asistencia de los regidores 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8° por su orden Marlon Santos, Gonzalo Guerra, Isaias Aritz, Mannix José Gálvez, Santos Noé Mata, Ubaldo del Carmen Ochoa, Oscar Antonio Torres, sin contar con la asistencia de la Regidora N° 4 Karla Daniela Aguirre, presente la secretaria del despacho que da fe. El señor Alcalde Municipal da por abierta la sesión siendo las 10:16 a.m. se procedió como sigue:

- 1.- Comprobación del Quorum a) apertura de la sesión.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- 3.- Invocación a Dios.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 5.- Lectura de correspondencia.
- 6.- Espacio Familia Gálvez Lemus
- 7.- Caso de Damnificados.
- 8.- Puntos varios.
- 9.- Cierre de la sesión.

PUNTO N° 3: se realizó la invocación a Dios por el Regidor Municipal Isaias Aritz.

PUNTO N° 4: se realizó la lectura, discusión y aprobación del acta anterior, no hay modificaciones y se da por aprobado por la Corporación Municipal. PUNTO N° 5: se recibió u

informe firmado y sellado por el jefe del Departamento de Catastro Samuel Lemus el cual se describe a continuación: El departamento de Catastro Municipal y encargado de las propiedades urbanas y rurales, en atención a la solicitud de Dominio Pleno por la Srta. Dionicia Meléndez con identidad N° 0421-1959-00358 informa lo siguiente: Eleazar Samuel Lemus Santos encargado del avalúo de propiedades urbanas y rurales, acompañando el Técnico de Catastro Manuel Antonio Martínez, y la registradora del Carmen Ochoa Ramos, presentes en el solar urbano en el Barrio EL Tigre de esta ciudad, solicitado en Dominio Pleno por la Srta. Dionicia Meléndez; procediendo a inspección y remedida, resultando de la siguiente manera:

Estación	Rumbo	Distancia mts	colindancias
1-2	582°00'00"E	40.80	Juan Lemus
2-3	516°40'14"W	22.10	Antonio Avalos
3-4	N64°58'36"W	41.00	Derecho de vía Carretera
4-1	N18°00'00"E	10.00	Juan Lemus
Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	649.15	931.05	0.09

En vista de que dicha parcela la posee por más de treinta años en manera QUIETA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, este Departamento de Catastro es del parecer para que se AUTORIZE LA VENTA en DOMINIO PLENO de la parcela antes descrita; Pagando el diez por ciento del valor catastral por no tener antecedentes de compra y venta siendo terreno ejido Municipal, siempre y cuando se cumpla con los pagos que señale el plan de arbitrios vigente.

TANTO: La Honorable Corporación Municipal en base al informe emitido por el Departamento de Catastro y en uso de sus facultades que la ley de Municipalidades vigente le confiere: ACUERDA otorgar el dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio EL Tigre de esta ciudad a la señora: DIONICIA MELENDEZ, con identidad: 0421-1959-000358, el cual tiene una área de 649.15 metros cuadrados. Para lo antes descrito la Srta. Dionicia Meléndez debe cancelar a la Tesorería Municipal, la suma de tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (Lps. 3,245.75), por pago de dominio pleno, esto equivale al diez por ciento del valor catastral en esa zona que es de cincuenta lempiras el metro cuadrado más doscientos lempiras exactos (Lps. 200.00) por concepto de impuesto. Mismo que ya fue cancelado por la Srta. Meléndez bajo el probante oficial N° 54, tomo 614 del registro de propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán D.F. Se recibió un informe firmado y sellado por el jefe del Departamento de Catastro Samuel Lemus el cual se describe a continuación: El departamento de Catastro Municipal y encargado de las propiedades urbanas y rurales, en atención a la solicitud de Dominio Pleno por la Srta. Dionicia Meléndez con identidad N° 0421-1959-00358 informa lo siguiente: Eleazar Samuel Lemus Santos encargado del avalúo de propiedades urbanas y rurales, acompañando el Técnico de Catastro Manuel Antonio Martínez, y la registradora del Carmen Ochoa Ramos, presentes en el solar urbano en el Barrio EL Tigre de esta ciudad, solicitado en Dominio Pleno por la Srta. Dionicia Meléndez; procediendo a inspección y remedida, resultando de la siguiente manera:

Estación	Rumbo
1-2	N54°
2-3	S41°00'
3-4	S54°2'
4-1	N41°00'

Area	Met
	186

de entrega con que pueda realizarse únicamente a favor del Sr. Alcaldé Juan Amínez. Toda vez que Juan Amínez está en posesión por compra de Leonés y No 2006; por lo tanto, para dar trámite a la solicitud de este registro de la Srta. Dionicia Meléndez, se autoriza al Sr. Juan Amínez a que entregue a la familia Cordero en mi condición de Jefe de la Policía Municipal siguiente: 1) - el día 27 de mayo del año 1995 se celebró con el Sr. Juan Amínez un lugar de reunión de trabajo en esta jurisdicción.

jefe de catastro Samuel Lemus el cual se describe a continuación: Señores honorables miembros Corporación Municipal, se presento a este departamento de catastro por parte del Sr. Roberto Ramirez Meléndez, la solicitud de Escritura de un solar ubicado en el Barrio Tegucigalpa. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando de la siguiente manera:

Estación	Rumbo	Distancia mts	colindancia(s)
1-2	N54°27'32"E	14.00	Calle por medio con terreno Municipal
2-3	S41°00'03"E	11.00	Calle
3-4	S54°27'32"W	17.00	Asunción García.
4-1	N41°00'03"W	11.00	Katiz Aracely Gutierrez.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas.	Escala 1:200
	186.15	266.99	0.03	

Se entregaron documentos del mismo a el señor Ramirez para que pueda realizar el tramite de escrituración quedando, únicamente a disposición de esta Honorable Corporación autorizar al Sr. Alcalde Municipal la firma de la escritura de el señor Ramirez. Toda la documentación presentada por el señor Ramirez está en orden. El Predio lo obtuvo en carácter de donación por medio del convenio hecho a través del Club de Leones y esta Municipalidad en fecha 03 de Mayo del año 2006; por lo que este Departamento de Catastro es del parecer para que se autorice la firma de la escritura en tramite la que debe desprenderse según el antecedente a favor de esta Municipalidad bajo el No. 33 Tomo 476 del registro de la propiedad del Departamento de Copán. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en base al informe emitido por el Departamento de Catastro y en uso de sus facultades que la ley de Municipalidades vigente les confiere autorizan al Sr. Alcalde Municipal para que firme la escritura al señor Ramirez. **PUNTO N° 6:** Se brinda un espacio a la familia Galvez Lemus en donde la señora Adavel Galvez hizo entrega de una nota la cual se describe a continuación: En mi condición de heredera del señor José del Carmen Galvez Cueva, me dirijo a ustedes, para plantear y solicitar lo siguiente: 1) Como es de su conocimiento, en fecha 2 de febrero del año 1995, el señor José del Carmen Galvez Cueva celebró con esta Municipalidad una permuta de terreno en donde la Municipalidad daba 35 manzanas de tierra en el lugar denominado "Los Papayas" a cambio de 150 manzanas de tierra en el lugar denominado "Miramundo" ambas de esta jurisdicción ya que en el terreno a permitir al

señor José del Carmen Gálvez Cueva se encuentra 1250
de agua que son de suma importancia para el municipio
es prioridad su protección; acción estagosa en aque
tonces se realizó de buena fe entre las partes fal
correnta en el instrumento #68 de fecha 2 de febrero
1,995 que se otorgó ante el notario Adalberto Aqu
Reyes y que se encuentra registrada bajo el número
del tomo 694 del Instituto de la propiedad de es
departamento de Copán. 2) Es el caso, estimado
que un tiempo después realizado la permuta y al ha
una verificación de las medidas del terreno entrega
a la Municipalidad se detectó un error en algunos m
esquineros pues al cerrar los polígonos, el área result
er de 370 manzanas de tierra y no las 150 manz
que era la intención de permutar y que es lo que
encuentra acordado en la referida escritura de per
3) Una vez confirmado el error, se acordó hace alg
tiempo que había que realizar una rectificación en
medida de dicho terreno y proceder a rectificar en
legal y debida forma el instrumento público en don
consta la permuta para los fines legales consiguientes
En visto que a la fecha no hemos procedido a la rec
tificación señalada con todo respeto solicito reton
lo acordado, y procedemos a rectificar en legal y debi
forma la escritura de donación que relaciono en lo q
respeto a la medida de las 150 manzanas de tierra
los puntos que a la Municipalidad le interesa y que de
buena fe se acordó. **POR TANTO:** La Honorable Corporación
Municipal después de haber analizado y discutido las
citud de la Familia, en uso de sus facultades que la
de Municipalidades vigente les confiere dan por APROB
la solicitud de la Familia Gálvez Lemus, plantearon
permuta realizada entre el señor José del Carmen G
Cueva y la Municipalidad de Santa Rita, Copán, sea
desde fechas anteriores que hubo un error en uno
los puntos del plano que levanto a efecto que a
los polígonos salen 350 manzanas y no 150 manz
as cuales vea la permuta en vista de lo anterior
hay que rectificar es la medida del terreno que
Familia Gálvez Lemus le entregó a la Municipalidad, el
terreno que recibió el señor José del Carmen Gálvez
esta correcto, el terreno que recibió a cambio la Mun
cipalidad hay que rectificar la medida, pues la permuta
por 150 manzanas pero al momento que se levantó el

por un error
elevó a 350
permutadas
de ACUER
de la escrit
nicipal AUT
de que se
Abogado F
al respecto
y no hacia
escritura de
de Santa Ri
Cueva, una v
rectificación
dos que res
mia quienes
dieron sus v
tando su pr
viviendas
escuchado
lotes el cua
familias sin
se les de
Municipal m
cipal aprob
nelo balu
urbano que
dieron sus
por lo que
medidas y e
tidad se ge
tes organiz
firmadas 1
saber que e
reúne las r
fosa séptic
terreno sol
to 10 fam
terrenos p
faltantes.
sentas el
los 10 viv
sin benefi
trega de

por un error involuntario en los poligonos la medida se elevó a 850 manzanas, entrando en áreas que no fueron permutadas (por) **POR TANTO** la Municipalidad esta de **ACUERDO** a que se haga la corrección y la rectificación de la escritura previo a este trámite la Corporación Municipal **AUTORIZA** al señor Alcalde Municipal a efecto de que dirija al señor Director de Bienes Nacionales Abogado Felipe Arturo Morales, a que emita dictamen al respecto en virtud de que hay un error en la medida y no (hacia) a si en el área para proceder a rectificar la escritura de permuta que se celebró entre la Municipalidad de Santa Rita, Copán y el señor José del Carmen Gámez Cueva una vez emitido el dictamen que proceda a la rectificación. **PUNTO N° 4:** Se presentaron los damnificados que residían en el Barrio Buenos Aires y Mesopotamia quienes a causa de las tormentas **ETA** y **IOTA** perdieron sus viviendas haciendo uso de la palabra manifestando su preocupación ya que casi un año perdieron sus viviendas y no han recibido respuesta alguna, se han escuchado rumores que aumentaran las medidas de los lotes el cual les perjudica ya que quedarán varias familias sin ser beneficiadas, por lo que solicitan que se les dé una respuesta inmediata. El señor Alcalde Municipal manifiesta que tiempo atrás la Corporación Municipal aprobó utilizar el predio que dono el señor Carmelo Báñez para reubicar a las familias del casco urbano que a causa de los huracanes de **ETA** y **IOTA** perdieron sus viviendas de las cuales salieron 31 familias, por lo que el Departamento de Catastro procedió a las medidas y entregas de los lotes y a través de la Municipalidad se gestionó la construcción de las viviendas a diferentes Organizaciones e instituciones en la cual salieron beneficiadas 10 familias a través de **CEPUDO**, el cual hizo saber que dicho terreno es demasiado pequeño y no reúne las medidas necesarias ya que debe contar con una fosa séptica, si se cumple con este requisito sobredicho terreno solo saldrían 21 lote, quedando fuera del proyecto 10 familias, y la Municipalidad no cuenta con más terrenos para poder (aceptar el) reubicar a las familias faltantes. **POR TANTO:** Somete bajo análisis ante los presentes el poder aceptar el proyecto de construcción de las 10 viviendas por **CEPUDO** dejando las 10 familias sin beneficio al lote o renunciar al proyecto y hacer entrega de los 31 lote a las familias afectadas habiéndose

cargo cada uno de la construcción de las viviendas.
Después de haber analizado y discutido la propuesta del señor Alcalde Municipal, los representantes de las familias damnificadas por mayoría de votos acordaron aceptar el proyecto de CEPUDO y que les haga entrega de los 31 lote de terreno. **POR TANTO** la Corporación Municipal en uso de sus facultades de ACUERDO a la decisión tomada por las familias que a causa de los huracanes ETA y IOTA perdieron sus viviendas dan por **APROBADO** entregar los 31 de terreno a las familias damnificadas con los servicios básicos como ser: electrificación y agua potable. Se da como cláusulas prohibitivas que el terreno no podrá ser vendido, únicamente podrán heredarlo a sus hijos. **PUNTO N° 8: PUNTOS VARIOS: a).** - El señor Alcalde Municipal considerando que ya estas próximas a las fiestas patrias informa que se llevará a cabo una reunión en las instalaciones del edificio Municipal con la asistencia de los Directores de diferentes Centros Educativos para tratar el tema el día 1 de septiembre, por lo cual hace la invitación a la celebración del Día de la Bandera a la Corporación Municipal, Fuerzas Armadas y Policía Nacional Preventiva, la cual se llevará a cabo en el parque de las Banderas. **b).** - El señor Alcalde Municipal considerando que la secretaria Municipal Yolanda Mabel Gutiérrez Paz se encuentra embarazada su fecha probable de parto es para el 26 de septiembre del presente año y amparado en el artículo N° 135 del código del trabajo vigente el cual estipula un descanso forzoso durante 4 semanas que precedan al parto y las seis que sigan después de su parto, anuncia su retiro y se somete bajo análisis nombrar a Daniela Alejandra Valle López como secretaria Municipal. **POR TANTO** la Honorable Corporación Municipal después de haber discutido la propuesta del señor Alcalde Municipal da por **APROBADO** el nombramiento de Daniela Alejandra Valle López como Secretaria Municipal temporal, quedando autorizada para que pueda firmar los documentos correspondientes al departamento de Secretaría Municipal. **c).** - El señor Alcalde Municipal informa que el Abogado Jonhy Argueta ya no lleva el caso del cierre de la calle que conduce hacia

Río Gila, por lo que se piensa solicitar al señor Juan Carlos Casado. **d).** - El estado actual de cada una de las 25 Juntas Municipales, necesitando que se realice un censo Municipalidad por Arizón ante el momento con lugares turísticos. **POR TANTO** se acuerda con el tema que popular de (P). - El señor Alcalde trabajando quebradas de Tegucigalpa. **FHIS - SED** Corporación Municipal que la ley lo dan para el señor Alcalde el artículo 100. **f)** Honorable señores. **POR TANTO** en uso de sus facultades de Municipalidad siguientes e Expediente Debito: **Transferencia presupuestal** Calles en Arizón. **Crédito:** **Transferencia presupuestal** Calle en Arizón. **Aneho.**

Río Gila, por límite de tiempo personal, por lo cual se piensa solicitar los servicios profesionales del Abogado Juan Carlos Lagos para que sea el quien prosiga dicho caso.d). - El señor Alcalde Municipal informa que se ha estado trabajando en el Orzago de la quebrada ubicada en la comunidad de Tutu a la altura del Barrio Las Juntas, donde se hizo la contratación de la máquina necesaria para llevar a cabo dicho trabajo, trabajo que se está realizando mancomunadamente entre la Municipalidad y la Comunidad.e). - El Regidor Isayas Ariza ante la problemática que se está dando actualmente con la ZEDE, que se están adueñando de nuestras lugares turísticos, sugiere que estemos atentos a dicho tema. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal acuerda consultarle al pueblo cualquier decisión en los temas que se considere que puedan ser de no interés popular o que perjudique los intereses socioeconómicos.f). - El señor Alcalde Municipal informa que se ha estado trabajando en la reconstrucción del muro de la quebrada del Barrio Las Brisas que conduce al Barrio Tegucigalpa, dicho proyecto fue solicitado a FHIS - SEDECOAS. meses atrás. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley de Municipalidades le confiere lo dan por **APROBADO.** **EXPEDIENTES FINANCIEROS:** El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo 181 del reglamento de la Ley de Municipalidades sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal los expedientes financieros. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por las derechos que la ley de Municipalidades le confiere, dan por **APROBADO** los siguientes expedientes financieros.

Expediente: 470

Debito:

Transferencias entre Cuentas

Presupuestarias/Reparación de	11070240010004722011-001-01	20.000,00
Calles en aldeas Río Amarillo		

TOTAL DE DEBITO 20.000,00

Crédito:

Transferencias entre cuentas

Presupuestarias/Reparación de	11070610010004722011-001-01	20.000,00
Calle en Aldeas Uado		

Aneho.

TOTAL DE CREDITO 20.000.00

EXPEDIENTE: 471

Débito

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Gasolina

030000000010003561011-001-01

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Diesel

030000000010003562011-001-01

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles.

030000000010002336011-001-01

TOTAL DE DEBITO 25,000.00

Crédito:

Transferencia entre cuentas presupuestarias / sueldos básicos.

TOTAL DE CREDITO 25,000.00

PUNTO N°9: CIERRE DE LA SESION: No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal terminada la sesión siendo las 1:38 P.M.

----- ULTIMA LINEA UTIL -----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Parrott

Maria Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]